

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 341/95).

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1995, aprobó el Pliego de cláusulas que ha de regir la venta de fincas de propiedad municipal, que se describen en el anexo, incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el sistema de concurso, exponiéndose al público por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se tengan por conveniente, anunciándose simultáneamente la licitación, computándose dentro del plazo de licitación el de exposición pública del pliego, aplazándose aquélla, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986.

Objeto: Venta de fincas propiedad municipal que se describen en el anexo I, incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el Sistema de concurso.

Precio de fincas: El precio mínimo del objeto es el fijado como precio mínimo de licitación.

Lugar donde se encuentra el expediente: El expediente junto con el pliego de cláusulas administrativas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Fianza Provisional: Los licitadores deberán constituir en el momento de presentar las proposiciones una fianza provisional, por cada una de las fincas por las que licitan equivalente al 2 por 100 del precio mínimo de licitación de cada una de ellas.

Fianza Definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación por cada una de las fincas adjudicadas.

Tipo de licitación: Es el fijado como precio mínimo para cada finca en el anexo I, al alza.

Plazo de presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán las proposiciones en el plazo de veinte días hábiles al que aparezca la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Plazo de presentación y forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento y durante el horario de oficinas o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el modelo de proposición que al final del presente anuncio se inserta.

Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el salón de Plenos del Ayuntamiento y a las doce horas, siempre que se hubiese obtenido previamente la autorización de la Junta de Andalucía para la venta de las parcelas. De no haberse obtenido la apertura de proposiciones se aplazará al día siguiente del recibo en este Ayuntamiento de la citada autorización.

Documentación a presentar por los licitadores: La detallada en la cláusula 178 del pliego de cláusulas administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

Proposición para tomar parte en la venta de fincas ubicadas en el PP4, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Guadix por el procedimiento de concurso.

D., mayor de edad, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en

representación de, como acreditado por).
Manifiesta:

Que enterado de la convocatoria del Concurso anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número, «Boletín Oficial de la Provincia», número, para la venta de fincas ubicadas en el PP4 me someto voluntariamente y acepto el pliego de cláusulas que rige la venta aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1995.

Declaro tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en circunstancias que impidan contratar establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento o artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Me comprometo a adquirir (número de fincas), y por el precio que se indica, estableciéndose el siguiente orden de preferencia.

Finca número según anexo I:

- 1. precio ofertado
- 2. precio ofertado
- 3. precio ofertado
- 4. precio ofertado

Grupo de fincas vinculadas y orden de preferencia por Grupos:

Grupo I:

- Número finca según anexo I pesetas
- Número finca según anexo I pesetas
- Número finca según anexo I pesetas

Grupo II:

- Número finca según anexo I pesetas
 - Número finca según anexo I pesetas
- (Lugar, fecha y firma).

..... a de 1995

Contratación directa.

Las parcelas que no fueren adjudicadas en el presente concurso se adjudicarán directamente, dentro del plazo máximo de un año, a contar desde el día siguiente al acuerdo de adjudicación del concurso, con arreglo al Pliego de condiciones que rige el Concurso, con las excepciones siguientes:

- Presentación de proposiciones: Los veinte primeros días de cada mes, a contar desde el siguiente a la resolución del concurso.

- Apertura de proposiciones: El último día hábil de cada mes.

- Modelo de Proposición y documentación a aportar: Los fijados para el Concurso sustituyendo el término «concurso» por el de «Contratación directa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 14 de febrero de 1995.- El Alcalde, José Luis García Raya.

ANEXO I

Nº.	FINCA	PARCELA	SUP. M2	VALOR URBANISTICO	PRECIO MIN. M2	PRECIO MIN. M2	TOTAL IVA INCLUIDO (16%)
1	M-4	P-8	990	1.600	2.000	2.296.800	
2	M-4	P-9	890	1.600	2.000	2.064.800	
3	M-6	P-10	1.000	1.600	5.000	5.800.000	
4	M-6	P-11	1.000	1.600	5.000	5.800.000	

Nº	FINCA	PARCELA	SUP. M2	VALOR URBANÍSTICO	PRECIO MIN. M2	PRECIO MIN. M2	PRECIO MIN. M2	PRECIO MIN. M2	TOTAL IVA INCLUIDO (16%)
5	M-6	P-12	1.537	1.600	5.000	8.914.600			
6	M-6	P-13	1.620	1.600	2.000	3.758.400			
7	M-6	P-14	1.620	1.600	2.000	3.758.400			
8	M-6	P-15	1.620	1.600	2.000	3.758.400			
9	M-6	P-16	1.620	1.600	2.000	3.758.400			
10	M-6	P-18	1.925	1.600	2.000	4.466.000			
11	M-8	P-1	2.129	1.600	2.000	4.939.200			
12	M-8	P-3	1.592	1.600	2.000	3.693.440			
13	M-8	P-4	1.571	1.600	2.000	3.644.720			
14	M-8	P-5	1.536	1.600	2.000	3.563.520			
15	M-8	P-6	1.503	1.600	2.000	3.486.960			
16	M-8	P-7	1.471	1.600	2.000	3.412.720			
17	M-8	P-8	1.460	1.600	2.000	3.387.200			
18	M-8	P-9	1.459	1.600	2.000	3.384.880			
19	M-8	P-10	1.473	1.600	2.000	3.417.360			
20	M-8	P-11	1.487	1.600	2.000	3.449.840			
21	M-8	P-12	1.336	1.600	2.000	3.099.520			
22	M-8	P-13	1.000	1.600	2.000	2.320.000			
23	M-8	P-14	1.000	1.600	2.000	2.320.000			
24	M-8	P-15	1.260	1.600	2.000	2.923.200			
						91.418.440			

El precio fijado se establece a tanto alzado con los efectos del art. 1.471 del Código Civil.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

ANUNCIO de licitación. (PP. 385/95).

El Pleno Corporativo en sesión Extraordinaria de 2 de febrero de 1995, aprobó el pliego de condiciones administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de la finca «Dehesilla Municipal» propiedad de este Ayuntamiento.

El expediente se expone al público por plazo de ocho (8) días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, y en el BOJA.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resuelva necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: El arrendamiento (desde el 1 de abril de 1995 hasta el 31 de marzo del 2000) mediante subasta en procedimiento abierto de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de dos mil cuatrocientas sesenta y siete (2.467) hectáreas de la finca de propiedad de este Ayuntamiento denominada «Dehesilla Municipal».

Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la licitación se fija en ocho millones de pesetas (8.000.000) más IVA.

Exposición del expediente: En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento todos los días laborables en hora de oficina.

Fianza provisional y definitiva:

- La fianza provisional se fija en ciento sesenta mil (160.000), correspondiente al 2% del tipo que sirve de base a la licitación.

- Fianza definitiva se fija en el 10% del remate.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, en 20 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

«Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios del monte público Dehesilla Municipal», con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en C/ núm. con DNI, expedido en con fecha, en nombre propio (o en nombre y representación de, según acredita con enterado del Anuncio de Subasta publicado en el BOJA núm., así como Pliego de Condiciones y demás documentos que se exigen para la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de 2.373 Has. de Monte Público «Dehesilla Municipal», se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo la cantidad de más 17% de IVA (en letra y número).

Lugar, fecha y firma

Documentos que deben presentar los licitadores:

- Oferta económica ajustada al modelo confeccionado para esta contratación.
- Resguardo de la fianza provisional:
- Los documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

- Si es persona individual será obligatoria la presentación del DNI/NIF

- Si se trata de persona jurídica habrá de presentar la escritura original de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como el CIF.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura pública original de poder, que será bastantada por el Secretario de la Corporación.

d) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Seguridad Social de estar al corriente del pago de obligaciones fiscales y sociales, respectivamente.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso de causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado, así como en la legislación concordante.

Villanueva de los Castillejos, 21 de febrero de 1995.
El Alcalde-Presidente, Tomás Fernández Domínguez.